



RESOLUCION N° : 246/2020

FORMOSA, 05 de Agosto de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 1.357 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita el servicio de provisión y colocación de veintidos (22) m2 de piso vinílico, incluidos materiales accesorios (pegamento y fleje) en la Oficina de Jurisprudencia del Edificio de calle Juan J. Silva N° 856, solicitado por el Departamento de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 40/20, con el objeto de contratar el servicio de provisión y colocación de veintidos (22) m2 de piso vinílico, incluidos materiales accesorios (pegamento y fleje) en la Oficina de Jurisprudencia del Edificio de calle Juan J. Silva N° 856, fijándose como fecha de apertura el día 18 de Agosto de 2.020, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4°, Acta 3.051).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Pda. Ppal. 3.3 -

Pda. Pcial.: 3.3.01 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido,
Edo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente-=====

ARCHÍVESE.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 05 de agosto de 2.020-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia